

Notario Santiago Valeria Ronchera Flores
Notario Público Décima Notaría de Santiago
Agustinas N°1235, local 2, piso 1 y 2
SANTIAGO



REPRODUCCIÓN PROTOCOLIZACIÓN ELECTRÓNICA

Certifico que el presente documento electrónico es una reproducción del protocolizado bajo el N° 1609-2022 al final de mi registro de escrituras públicas del mes de abril y consta de TRES hoja(s).

Notario Santiago Valeria Ronchera Flores.-
REPERTORIO N° 4408-2022
PROTOCOLIZADO N° 1609-2022
Santiago, 13 de abril de 2022

Notario Santiago Valeria Ronchera Flores
REPERTORIO N° 4408-2022
PROTOCOLIZADO: 1609-2022
OT. N° 360872



PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCIÓN “DESCUENTO ESPECIAL PROYECTO ÑUÑO A VIEW” INMOBILIARIA SAN EUGENIO SpA

En Santiago, República de Chile, a trece de abril del año dos mil veintidos , ante mí, VALERIA RONCHERA FLORES, Abogado, Notario Público Titular de la Décima Notaria de Santiago, con oficio en calle Agustinas mil doscientos treinta y cinco, Local Dos, piso uno y dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, CERTIFICO: que al día de hoy a petición de LUIS ALEJANDRO BRAVO GOMEZ, venezolano, soltero, abogado, cédula de identidad numero veinticinco millones novecientos cincuenta mil novecientos treinta y dos guion siete, domiciliado para estos efectos en agustinas mil doscientos treinta y cinco, segundo piso, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, mayor de edad, a quien conozco por haberme acreditado su identidad con la cédula personal antes indicada., procedo a protocolizar BASES DE PROMOCIÓN “DESCUENTO ESPECIAL PROYECTO ÑUÑO A VIEW” INMOBILIARIA SAN EUGENIO SpA, documentación que consta de un total de tres hojas, de fecha once de abril de dos mil veintidós, en Santiago de Chile, y que ha sido verificada por mí. La que dejo agregada al final del registro de este bimestre con esta misma fecha, bajo el número de protocolización un mil seiscientos nueve guión dos mil veintidos . Para constancia firmo. Doy fe.-

BASES DE PROMOCIÓN

INMOBILIARIA SAN EUGENIO SpA

“DESCUENTO ESPECIAL PROYECTO ÑUÑO A VIEW”

Las presentes bases, corresponden a la promoción denominada “DESCUENTO ESPECIAL PROYECTO ÑUÑO A VIEW” de INMOBILIARIA SAN EUGENIO SpA, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 77.096.778-3, representada por don **JUAN CRISTÓBAL ROBESON SERRANO**, cédula de identidad número 11.834.234-8 y don **SEBASTIÁN URZÚA VIAL**, cédula de identidad número 12.454.565-k, todos con domicilio en Candelaria Goyenechea 3868, oficina 42, Comuna de Vitacura, Región Metropolitana:

La siguiente promoción es válida desde el día 1 de abril de 2022 y hasta el día 31 de diciembre de 2023, ambos días inclusive, y se aplica a todos los clientes que reservan y suscriban una Promesa de Compraventa por alguna de las unidades disponibles en el Proyecto Inmobiliario Ñuñoa View de Inmobiliaria San Eugenio SpA (en adelante el “**Proyecto**”) durante el periodo de vigencia de estas Bases.

PRIMERO: Participantes. Tendrán derecho a participar de esta promoción, todas las personas que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural mayor de 18 años o persona jurídica válidamente constituida de acuerdo con la legislación chilena vigente;
2. Que realice la reserva de una de las unidades que forman parte del proyecto Ñuñoa View durante el período de vigencia de la presente promoción, entendiéndose por tales, la reserva para la adquisición de uno de los departamentos que forman parte del proyecto mencionado, que puede ser acompañado de sus respectivas bodegas, y/o estacionamientos según sea el caso;
3. Que suscriban el contrato de Promesa de Compraventa durante la vigencia de la presente promoción; y posteriormente, en cumplimiento de la Promesa de Compraventa mencionada, la correspondiente Escritura de Compraventa por una unidad que forme parte del Proyecto Inmobiliario Ñuñoa View de Inmobiliaria San Eugenio SpA;
4. Que pague al contado al menos el 5 % del precio de venta, antes o conjuntamente con la firma del contrato de compraventa prometido.

SEGUNDO: Promoción. La promoción consiste en que los participantes que cumplan con los requisitos señalados tendrán un beneficio equivalente a un descuento del 10% máximo del precio lista (precio vigente al momento de realizar la cotización y reserva) de la(s) unidades(es) que promete comprar. Para hacer efectivo este beneficio, el cliente deberá suscribir un pagaré por el monto total del descuento junto con la promesa de compraventa. Posteriormente, junto la suscripción de compraventa prometida, el cliente y la inmobiliaria novarán la obligación del pago del pie del precio bajo el contrato de compraventa, por la obligación de pagar el pagaré dándose por pagado el pie de la compraventa.

Así, una vez inscrita la propiedad a nombre del comprador, transcurrido 30 días desde la fecha de su inscripción, la inmobiliaria le devolverá el pagaré en cuestión al cliente.

TERCERO: Condiciones

1. El Beneficio consistente en el precio de lista mencionado se realizará materialmente al momento de la suscripción del contrato de compraventa prometido.
2. Desde la firma de la reserva, el cliente tendrá un plazo de 15 días corridos para firmar la Promesa de Compraventa, en el caso que esto no ocurra el cliente perderá la reserva y la opción de aplicar a la promoción.

CUARTO: Esta promoción no es acumulable con otras promociones vigentes o descuentos. Sin perjuicio de ello, esta promoción puede beneficiar a clientes que prometan adquirir más de una unidad correspondiente a un departamento del Proyecto, sin tope de unidades.

QUINTO: Inmobiliaria San Eugenio SpA se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar y poner término a la presente promoción en cualquier momento, mediante adendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases.

SEXTO: La sola participación de los clientes en la presente promoción, implica la aceptación de sus condiciones generales, en todas sus partes, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar Inmobiliaria San Eugenio SpA en relación con cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

Santiago de Chile, 11 de abril de 2022.

Juan Cristóbal Robeson Serrano
p.p.: INMOBILIARIA SAN EUGENIO SpA

Sebastián Urzúa Vial
p.p.: INMOBILIARIA SAN EUGENIO SpA



NOMBRE: JUAN CRISTÓBAL ROBESON SERRANO
RUT: 11834234-8

Firmado electrónicamente el: 11-04-2022 16:07
ID Transacción:8158F1E9-E708D



NOMBRE: SEBASTIÁN URZÚA VIAL
RUT: 12454565-K

Firmado electrónicamente el: 11-04-2022 16:35
ID Transacción:8158F1E9-EA03E

BPO
ADVISORS



CVE: 8158F1E9

Puede validar este documento en <https://validador.firmaya.cl>

www.bpo-advisors.net

CERTIFICO Que a solicitud de LUIS ALEJANDRO BRAVO GOMEZ protocolicé este documento con el N° 1609-2022 al final de mi Registro Corriente de Escrituras Públicas del mes de abril Santiago, 13 de abril de 2022